

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, Y RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, POR LA QUE SE AJUSTA EL IMPORTE DE LA TRANSFERENCIA CORRIENTE AL CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (LÍNEA C0006), EJERCICIO 2026, PARA ADECUARLA AL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2026 (MINORACIÓN PARCIAL DEL AD_R GASTOS/2026/0000156347 MEDIANTE DOCUMENTO CONTABLE R.AD_CON GASTOS/2026/0000388009)

En el subprograma presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, prorrogados de forma automática hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026, de acuerdo con el artículo 35.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en los términos establecidos por el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, figura una línea de transferencias corrientes (capítulo IV), con código C0006, cuyo beneficiario es el Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana y que tiene como finalidad financiar los gastos de funcionamiento y las actividades del consorcio, con una dotación de 5.282.660,00 euros, según consta en las fichas presupuestarias del presupuesto prorrogado 2025 facilitado por la Dirección General de Presupuestos.

En fecha 22 de abril de 2026, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 22 de abril de 2026 que autoriza la disposición del crédito consignado en la línea de transferencias corrientes mencionada, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000156347, por **5.282.660,00 euros**. A su vez, la directora general de Patrimonio Cultural resuelve reconocer la obligación y autorizar el pago correspondiente a cada una de las mensualidades comprendidas entre enero y octubre de 2026, por importe de 440.221,00 euros, resultandos contabilizados cada uno de esos documentos O_AD. Igualmente, en fecha 24 de abril de 2026 la directora general de Patrimonio Cultural resuelve reconocer las obligaciones y autorizar el pago correspondiente a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2026, por importe de 440.221,00 euros (noviembre) y 440.229,00 euros (diciembre), resultando contabilizados en fecha 29 de abril de 2026 los correspondientes documentos O_AD GASTOS/2026/0000197387 (noviembre) y O_AD GASTOS/2026/0000197398 (diciembre).

Previo acuerdo del Consell de fecha 19 de junio de 2026, de autorización de una transferencia de crédito para incrementar la línea de transferencia C0006 en 500.000,00 euros, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 25 de junio de 2026 que autoriza la disposición del crédito referido, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000291717, por **500.000,00 euros** (con carácter consolidable en la dotación presupuestaria de 2026). A su vez, en fecha 29 de junio de



2026, la directora general de Patrimonio Cultural resuelve reconocer la obligación y autorizar el pago, por importe de 500.000,00 euros, al Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, contabilizándose en la misma fecha el correspondiente documento O_AD GASTOS/2026/0000295950 por ese mismo importe.

Igualmente, previo acuerdo del Consell de fecha 3 de julio de 2026, de autorización de una transferencia de crédito para incrementar la línea de transferencia C0006 en 950.000,00 euros, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 9 de julio de 2026 que autoriza la disposición del crédito referido, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R GASTOS/2026/0000306059, por **950.000,00 euros** (con carácter no consolidable en la dotación presupuestaria del ejercicio 2026). A su vez, en fecha 13 de julio de 2026, la directora general de Patrimonio Cultural resuelve reconocer la obligación y autorizar el pago, por importe de 950.000,00 euros, al Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, contabilizándose en fecha 15 de julio de 2026 el correspondiente documento O_AD GASTOS/2026/0000317040 por ese mismo importe.

Por tanto, en 2026 se ha transferido al Consorcio la cantidad total de **6.732.660,00 euros (5.282.660,00 euros + 500.000,00 + 950.000,00 euros)**.

En fecha 11 de agosto de 2026 entran en vigor los presupuestos para el ejercicio 2026, aprobados por Ley 4/2026, de 22 de julio. Contempla en la aplicación presupuestaria G01090502GE00000.454A00.44201.C0006 una dotación de **5.714.660,00 euros**. Junto con el importe del primer incremento de la línea, por valor de 500.000 euros, fruto de la modificación presupuestaria autorizada por el Consell en fecha 19 de junio de 2026, con carácter consolidable en la dotación presupuestaria del ejercicio 2026, resulta un **importe total de la línea C0006, de transferencias corrientes en favor del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, de 6.214.660,00 euros**.

Desde la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades se informa que, una vez aprobada en Les Corts la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2026, se constata que la obligación reconocida de la línea C0006 excede en **518.000,00 euros** del crédito finalmente consignado para dicha línea en la Ley de Presupuestos de la Generalitat 2026 (actualmente la obligación reconocida correspondiente a esa línea de transferencias es por importe de 6.732.660,00 euros; sin embargo, en el nuevo escenario presupuestario el crédito consignado será de 6.214.660,00 euros: 5.714.660,00 euros previstos por la ley + 500.000,00 euros correspondientes a la modificación presupuestaria consolidable).

Para ello se han anulado los documentos contables correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2026, mediante los documentos **GASTOS/2026/0000356192 y GASTOS/2026/0000351168**, que han sido contabilizados en fecha 26/08/2026.



Por lo tanto, procede ahora realizar un ajuste contable por importe de **518.000,00 euros**, a fin de adecuar la transferencia a la dotación presupuestaria resultante de la Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026, de conformidad con las instrucciones de fecha 19 de junio de 2026 dictadas por la Dirección General de Presupuestos para la gestión del cierre del presupuesto prorrogado de 2025 y la entrada en vigor del presupuesto del ejercicio 2026, en particular con lo previsto en su apartado quinto respecto de la adecuación de los importes contabilizados a los créditos consignados en la Ley de Presupuestos. Para realizar este ajuste contable, procede minorar el AD_R GASTOS/2026/0000156347 mediante el documento contable R.AD_CON (GASTOS/2026/0000388009) por esa cantidad y, con posterioridad, realizar un nuevo documento contable de reconocimiento de la obligación.

La subdirectora general de Patrimonio Cultural y Museos
P. S. el jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Patrimonio Cultural

Vista la propuesta, **RESUELVO:**

minorar por importe de 518.000,00 euros el documento contable AD_R GASTOS/2026/0000156347 mediante el documento contable R.AD_CON (GASTOS/2026/0000388009).

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
(P. D. Resolución de 30 de enero de 2025,
DOGV núm. 10037 de 31.01.2025)